

## MICROCASOS DEL TEMA 5

1. ¿Cuál es la diferencia entre autogestión, cogestión, codecisión y consulta? Explícala con tus palabras.
2. ¿El crédito de horas para los representantes de los trabajadores, es una competencia, una garantía o una prerrogativa? ¿Cuál es la diferencia entre competencias, garantías y prerrogativas? Explícala con tus palabras.

En relación con el tema 2, ¿el crédito de horas formaría parte del contenido esencial de la libertad sindical o del contenido adicional?

3. La empresa siderúrgica CLAXDECOR SA tiene una planta de 500 trabajadores, pero no cuenta con representación de ningún tipo y los trabajadores quieren establecer órganos de representación. ¿Tendrían que elegir entre la representación sindical y la unitaria o podrían tener las dos?
4. La empresa INDUSTRIAS ALTAZOR tiene en este momento exactamente 250 trabajadores, repartidos en cuatro centros de trabajo de 73, 62, 57 y 58 trabajadores. UGT y CCOO tienen representación en los cuatro comités de empresa y han constituido secciones sindicales, articuladas a nivel de toda la empresa y no en cada centro de trabajo. ¿Pueden organizarse las secciones sindicales a nivel de empresa? ¿Tienen derecho a tablón de anuncios? ¿Tienen derecho a que la empresa les proporcione un local adecuado? ¿Tienen derecho a nombrar un delegado sindical con las garantías y prerrogativas previstas en la ley?
5. La empresa GARGORIS SA tiene 240 trabajadores divididos en cuatro centros de 60 trabajadores cada uno. Hay cuatro secciones sindicales (UGT, CCOO, CGT y CNT), constituidas a nivel de empresa. Todas tienen presencia en los comités de centro, salvo CNT, que no se presenta a las elecciones, por motivos ideológicos. La empresa tiene una página web de acceso abierto a todo el público en general, que utiliza con una finalidad comercial. Las cuatro secciones reclaman a la empresa poder utilizar el dominio de internet de la empresa para alojar páginas propias de cada sección sindical en la que colgar -con acceso abierto al público- noticias de interés para los trabajadores y reivindicaciones sindicales, como si se tratara de un “tablón de anuncios” virtual.

6. Cuando la empresa GARGORIS SA (del ejercicio anterior) llega a 260 trabajadores, las cuatro secciones sindicales (UGT, CCOO, CGT y CNT) solicitan un delegado sindical y un tablón de anuncios. La empresa se lo deniega a CNT por no tener representación en los comités de centro. CNT afirma que, por motivos ideológicos, no se presentan a las elecciones, pero que tienen más de 30 afiliados en la empresa y que la negativa de la empresa constituye una discriminación por razones sindicales e ideológicas.
  
7. El Departamento de Recursos Humanos de la empresa CLAVI, montajes industriales SA, recibe una notificación del Secretario General de la Confederación General del Trabajo en Andalucía, por la que le comunica que se ha constituido una sección sindical en el centro de trabajo de Puerto Real (Cádiz), que tiene 170 trabajadores (la empresa tiene 635 empleados en diversos centros por toda España). Este centro no cuenta todavía con representantes unitarios, puesto que no ha habido elecciones. Asimismo, le indica la identidad de tres representantes afiliados del sindicato en este centro: María Navarrete será delegada sindical y secretaria general de la sección, Manuel Alcampo será secretario de organización y Julián Beceda será Secretario de Acción Sindical. ¿Qué debe contestarle la empresa?